ACTA No. 15

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Bogotá, DC.

FECHA: 06 de agosto de 2026 **HORA:** De 10:00 a 10:56 am

LUGAR: Virtual – teams.

DEPENDENCIA A CARGO: Coordinación de Inclusión e innovación financiera – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

OBJETIVO:

Comité No. 15 – Convenio 912-FIP-2024 celebrado entre Prosperidad social y el Fondo Nacional de Garantías, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la Economía Popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social".*

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Saludo y verificación del quorum	Prosperidad social
2	Seguimiento compromisos Comité Técnico y Operativo No. 14	Prosperidad social y Fondo Nacional de Garantías
3	Informe de avances de la ejecución del convenio por parte del FNG – Fondo Nacional de Garantías	Fondo Nacional de Garantías
4	Proposiciones y varios	Prosperidad social y Fondo Nacional de Garantías

1. Saludo y verificación del quorum:

Se da inicio al comité No.15 con un saludo de parte de Johan Sebastián González, quien funge como supervisor del convenio desde el 15 de mayo de 2026.

Seguidamente se verifica el quorum conforme a la Clausula Decima Segunda – COMITÉ TECNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO: PARAGRAFO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TECNICO Y OPERATIVO: Estará conformado por Cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del operador, para lo cual se relacionan así:

PROSPERIDAD SOCIAL	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

Director (a) de la Dirección de Economía Popular o su delegado: **Marian Stefany Serrano Sánchez**	Subdirector (a) de Programas Especiales y Supervisora del Convenio: **Mayra Paola Pérez Adame**
Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Inclusión e Innovación Financiera o su delegado: Jenny Marcela Herrera	Director (a) de Microfinanzas y Programas especiales: **Jennifer Tatiana Fuentes Camargo - Delegada**
El (la) Supervisor (a): **Johan Sebastián González**	

A su vez, acompañan el comité:

Milady Sofia Cepeda Aguilar – *Contratista DPS -Coordinación Inclusión e innovación financiera.*

Belky Durango Regino – *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera*

Cesar Guillermo Veloza – *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera.*

Andrés Felipe Vengoechea – *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera*.

2. Seguimiento a compromisos:

Se realiza seguimiento a compromisos adquiridos en comité No. 14 de fecha 12 de mayo de 2026 por parte de Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías, así:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA	AVANCE
1	Indicar, mediante comentarios incorporados en la minuta de Otrosí No.2, las precisiones y aclaraciones correspondientes a cada una de las observaciones y solicitudes formuladas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG.	Prosperidad Social	12/05/2026	20/05/2026	CUMPLIDO
2	Se solicita al Fondo Nacional de Garantías – FNG presentar una ruta crítica y un cronograma de trabajo detallado, en el que se establezcan las actividades, responsables, tiempos de ejecución y acciones concretas orientadas a garantizar el avance en la vinculación de intermediarios financieros y la efectiva colocación de créditos en el marco del convenio.	Fondo Nacional de Garantías	12/05/2026	DEFINIR	Se ha tenido avances en cuanto a reuniones con intermediarios financieros – federaciones y asociaciones.
3	Realizar la depuración y validación de las bases de datos que serán remitidas al Fondo Nacional de Garantías – FNG, con el fin de que únicamente se relacionen las UPAS que efectivamente cumplen con los requisitos y criterios establecidos para el desarrollo del convenio.	Prosperidad Social	12/05/2026	15/05/2026	Se ha dado cumplimiento mediante la transferencia de bases de datos a través del aplicativo AZURE.
4	Remitir los cronogramas correspondientes a las ferias programadas, indicando fechas, lugares, responsables y demás aspectos logísticos relevantes para su adecuada articulación y seguimiento.	Prosperidad Social	12/05/2026	PERMANENTE	En cumplimiento permanente.
5	Remitir el plan de implementación de la estrategia de Educación Económica y Financiera – EEF, en el cual se detallen los objetivos, metodología, contenidos, población objetivo, modalidad de ejecución, cronograma y demás componentes necesarios para su desarrollo y seguimiento.	Fondo Nacional de Garantías	12/05/2026	DEFINIR	SIN CUMPLIR
6	Se acuerda realizar una mesa de trabajo con el propósito de establecer la ruta de intervención, definir las acciones prioritarias y articular las actividades necesarias para el avance y cumplimiento de los objetivos del convenio.	Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías	12/05/2026	DEFINIR	En cumplimiento permanente.
7	Revisar y ajustar el POA 2026	Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías	12/05/2026	DEFINIR	Se han realizado mesas de trabajo, pero no se ha concluido.
8	Presentar a DPS una propuesta técnica formal sobre las posibles alternativas o ajustes de la garantía.	FNG	12/05/2026	DEFINIR	Pendiente por definir el ajuste a la garantía como la propuesta técnica.

3. INFORME DE AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL FNG – FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

El Fondo Nacional de Garantías (FNG) presenta las cifras del otorgamiento de garantías con corte a 31 de julio de 2026, e informa que ha expedido quince (15) garantías relacionadas con el Convenio 912 FIP 2024, discriminadas así:

Nueve (9) garantías con desembolso efectivo, correspondientes a créditos ya desembolsados por valor de $513.000.000,00.

Una (1) garantía en reserva, es decir, pendiente de desembolso, por valor de $44.200.000,00.

Cinco (5) garantías canceladas, por valor de $252.600.000,00, las cuales fueron solicitadas y posteriormente canceladas, pero cuyos créditos ya cuentan con desembolsos efectivos bajo nuevas solicitudes de reserva.

En total se han atendido diez (10) asociaciones, todas personas jurídicas. Las operaciones otorgadas por mes fueron: cuatro (4) en mayo, tres (3) en junio y tres (3) en julio —esta última correspondiente a la garantía que actualmente se encuentra en estado de reserva.

Trámite interno de reservas

A solicitud de la coordinadora del GIT de Inclusión e Innovación Financiera, Jenny Marcela Herrera, quien pidió claridad sobre el trámite interno de reservas por parte del FNG —dado que el DPS no tiene certeza sobre dicho procedimiento—, el FNG explica el proceso operativo de la garantía de la siguiente manera:

El Banco Agrario de Colombia (BAC) solicita la reserva de la operación como intención de desembolso, momento en el cual no se ha efectuado desembolso ni existe afectación de recursos.

Al emitirse la garantía en estado de reserva, se entiende que el beneficiario cumplió los requisitos para el desembolso.

Posteriormente, el BAC confirma la realización del desembolso, indicando el monto y el plazo; en ese momento el FNG factura la operación.

Si entre la reserva y el registro el BAC no efectúa el desembolso, se solicita al FNG la cancelación de la garantía.

Las garantías canceladas corresponden, por tanto, a operaciones reservadas que no llegaron a registrarse en su momento, pero que posteriormente fueron objeto de una nueva solicitud de reserva y sí llegaron a desembolsarse. En consecuencia, las cinco (5) garantías canceladas hacen parte de las operaciones que hoy cuentan con desembolsos efectivos.

Base de datos y segmentación de clientes

El FNG informa que cuenta con una base de 14.595 personas, de las cuales 73 presentan errores documentales, para una base depurada de 14.445 personas con asignación al producto EMP325.

Asimismo, presenta las categorías de garantía premium, preferente y multipropósito A, B y C, aplicables a clientes que ya se encuentran en la base de Prosperidad Social. Esto implica que una persona inscrita en el micrositio del DPS que ya haya tenido garantías con el FNG puede acceder a una garantía preferente o premium. Estas personas ingresan por RIT, pero no pueden ser asignadas al producto de Prosperidad Social, por corresponder a un segmento especial dentro del FNG.

Divulgación y gestión con gremios e intermediarios financieros

Durante mayo y junio se realizaron acercamientos con gremios para la divulgación del convenio, con el fin de que las asociaciones conocieran la línea de crédito y se inscribieran en el micrositio. Como resultado, se logró la postulación de doce (12) asociaciones, actualmente en proceso de focalización según el último reporte remitido al FNG.

Con relación a los intermediarios financieros, se realizaron dos (2) reuniones con BANCAMÍA, una (1) con la SUPERSOLIDARIA y una (1) con FOMENTAMOS:

BANCAMÍA manifestó especial interés en desembolsar créditos asociativos con responsabilidad individual, dado que no maneja personería jurídica entre los beneficiarios de sus créditos. A raíz de estas reuniones se elevó una solicitud de definición, considerando que la circular normativa del producto permite otorgar hasta 1.000 créditos a personas naturales. Se encuentra pendiente la definición sobre si procede el ajuste a la circular o si se mantiene la colocación exclusiva a personas jurídicas.

SUPERSOLIDARIA: el compromiso adquirido por el FNG consiste en validar las cooperativas interesadas en otorgar este tipo de créditos y adelantar el proceso de habilitación del producto con ellas.

FOMENTAMOS: en mesa de trabajo, la entidad planteó los ajustes que requeriría el producto, dado que, en su configuración actual, no podría atenderlo operativamente. Se acordó programar una sesión de revisión técnica, cuya convocatoria aún no ha sido remitida.

Formación de facilitadores y cronograma territorial

La Subdirección de Educación Económica y Financiera concluyó la formación de facilitadores, quedando pendiente únicamente la emisión de los diplomas de reconocimiento para el cierre formal de la actividad. Se encuentra pendiente, además, la definición del cronograma territorial, la modalidad de ejecución y el esquema de convocatoria para el desarrollo de las actividades contempladas en el POA.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:

El apoyo técnico a la supervisión del convenio, Andrés Vengoechea, informa que se han sostenido reuniones de acercamiento con la SUPERSOLIDARIA orientadas a la divulgación del convenio, habiéndose identificado las cooperativas cuyos productos se ajustan a la garantía. Señala, además, que en reunión con FECOLFIN se planteó la posibilidad de suscribir un memorando de entendimiento con una cooperativa del departamento del Huila.

La coordinadora del GIT de Inclusión e Innovación Financiera solicita a la supervisión establecer plazos y fechas específicas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el FNG, y para la revisión de la garantía discutida en el presente comité.

Respecto al eventual ajuste de la garantía, el FNG indica encontrarse a la espera de que el DPS defina la aplicabilidad de las 1.000 garantías dirigidas a personas naturales (atendiendo a la solicitud previa del DPS y del BAC). Lo anterior, debido a que la propuesta planteada por su parte implicaría excluir a las ´personas naturales como beneficiarias del convenio, solicitud que fue remitida formalmente por correo electrónico.

La Directora de Economía Popular, Marian Serrano, pregunta si, conforme a las reuniones sostenidas con los intermediarios financieros y a los compromisos e intereses manifestados, el FNG ha determinado si es necesario modificar la garantía o si, en su configuración actual, es posible avanzar con dichas entidades.

Al respecto, el FNG señala que, con base en las reuniones realizadas, la garantía actual supera las expectativas en cuanto a cobertura y montos definidos, por lo cual no se ha solicitado ajuste alguno en este sentido. Indica igualmente que, revisados los tipos de cartera, existe conformidad en que los segmentos de microcrédito y comercial atienden adecuadamente a la población objetivo.

En cuanto a la atención a personas naturales, el supervisor del convenio manifiesta que, conforme a los estudios jurídicos realizados sobre el anexo técnico y demás documentos del convenio, y en atención a su objeto, este fue concebido exclusivamente para crédito asociativo. No obstante, ante las sugerencias formuladas por los apoyos técnicos del convenio y algunos intermediarios financieros, se advierte la necesidad de definir cómo podría atenderse, dentro del esquema asociativo, la responsabilidad individual, aspecto que se considera de carácter eminentemente técnico.

Andrés Vengoechea señala que, desde el apoyo técnico, se ha planteado explorar —dentro del marco del objeto del convenio— la figura del crédito asociativo con responsabilidad individual, para lo cual se ha solicitado al FNG un espacio de trabajo conjunto que permita revisar los insumos y conceptos recopilados en las reuniones sostenidas, así como los resultados de las investigaciones realizadas, con miras a adelantar la correspondiente revisión jurídica de viabilidad.

El FNG precisa que la garantía fue estructurada conforme a la solicitud presentada por el Banco Agrario de Colombia, dado que el producto propio del FNG en materia de crédito asociativo está dirigido únicamente a personas jurídicas. Solicita validar con el BAC si dicho requerimiento se mantiene vigente, en la medida en que fue el origen de la implementación de la garantía.

La coordinadora del GIT de Inclusión e Innovación Financiera solicita al apoyo jurídico del convenio pronunciarse sobre la viabilidad de modificar el convenio para ampliar su objeto y permitir la colocación de créditos y garantías a personas naturales.

Al respecto, el apoyo jurídico a la supervisión del convenio, Milady Sofía Cepeda, señala que previamente emitió concepto dirigido a la supervisión y a la Dirección de Economía Popular, en el cual se establece que dicha modificación desnaturalizaría el objeto del convenio y que, por tanto, no es procedente, toda vez que la modificación del objeto contractual constituye la única limitante expresa dentro del marco normativo aplicable en materia de contratación. Indica, adicionalmente, que en reunión interna del GIT de Inclusión e Innovación Financiera los apoyos técnicos a la supervisión presentaron una alternativa de manera verbal; sin embargo, para adelantar el correspondiente estudio de viabilidad se requiere que dicha propuesta sea presentada de forma formal, seria y fundamentada por escrito, documento que, a la fecha del comité, no ha sido allegado.

Se da por terminado el comité siendo la 10:56 am.

COMPROMISOS COMITÉ No. 15:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
	Establecer fechas de cumplimiento a los compromisos adquiridos de manera previa y comunicar a través de correo electrónico.	Prosperidad Social – Fondo Nacional de Garantías	6/08/2026	14/08/2026
	El FNG enviara un análisis de como seria el procedimiento o cual es la diferencia para la aplicación de una garantía para crédito asociativo con responsabilidad individual y si tiene alguna implicación en la garantía y/o en el convenio.	Fondo Nacional de Garantías.	6/08/2026	14/08/2026
	Realizar mesa técnica entre Prosperidad social y Fondo Nacional de Garantías para revisar conceptos, insumos y el resultado de la investigación realizada por los apoyos técnicos	Prosperidad Social – Fondo Nacional de Garantías	6/08/2026	14/08/2026

	del convenio respecto de los créditos asociativos con responsabilidad individual.			
	Validar con el BAC si está vigente la modalidad de crédito para persona individual.	Prosperidad Social	6/08/2026	14/08/2026

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE ___

JENNY MARCELA HERRERA
Coordinadora GIT Inclusión e Innovación Financiera – SUPERVISORA DPS

MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ
Directora de Economía Popular

JENNIFER TATIANA FUENTES CAMARGO
Directora de Microfinanzas y programas especiales Del Fondo Nacional de Garantías (Delegada)

Mayra Paola Pérez Adarme

MAYRA PEREZ ADAME
Subdirectora de programas especiales - SUPERVISORA FNG

JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ
Profesional Especializado
Supervisor DPS

Anexos:
-Presentación Comité No. 15 Prosperidad Social
-Delegación Jennifer Tatiana Fuentes Camargo

Elaboró: Milady Sofia C.
Contratista GIT Inclusión e Innovación Financiera

VB Apoyos técnicos:

Andrés Vengoechea.

Cesar Veloza
Contratistas GIT Inclusión e Innovación Financiera

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

Bogotá, Agosto 2026

JENNIFER TATIANA FUENTES CAMARGO
Profesional Senior de Programas Especiales
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Dirección de Microfinanzas y programas especiales

Asunto: Delegación ante el Comité Técnico y Operativo – Convenio Interadministrativo de Mandato Irrevocable sin Representación No. 912-FIP-2024

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo de Mandato Irrevocable sin Representación No. 912-FIP-2024, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social – FIP y el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG, cuyo objeto es: (…) "Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social.", su cláusula décima segunda establece:

> "**COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO"** parágrafo primero " **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO"** (…)"Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera:" (…) "Por parte del Fondo Nacional de Garantías, estará representado por el(la) Director de Microfinanzas y el Subdirector de Programas Especiales designado(a) para este proyecto o su delegado, quienes tendrá voz y voto en el Comité."

En consecuencia, se le notifica que, mediante este oficio de delegación, usted ha sido designado (a) por parte del FNG como delegado de la Dirección de Microfinanzas y Programas Especiales ante el comité técnico y operativo del convenio.

Atentamente,

Jorge Enrique Arevalo Caceres
CC. 9395436
Firma Electrónica
2026-08-03 14:36:59 -05:00

Jorge Enrique Arévalo Cáceres
Vicepresidente Comercial



Prosperidad Social

Comité Técnico y Operativo No. 15

Convenio 912 FIP 2024

Prosperidad Social – Fondo Nacional de Garantías

06 de agosto de 2026

Prosperidad Social

Agenda

No	Tema
1.	Saludo y verificación del quorum
2.	Seguimiento compromisos Comité Técnico y Operativo No.14
3.	Informe de avances de la ejecución del convenio por parte del FNG – Fondo Nacional de Garantías
4	Proposiciones y varios Prosperidad social y Fondo Nacional de Garantías

4.1 Recomendaciones y/o alertas del convenio

Prosperidad Social

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO: PARÁGRAFO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO: Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera:

Por Prosperidad Social	Por el Fondo Nacional de Garantías
Director (a) de Economía Popular o su Delegado (a)	Subdirectora de Programas Especiales designado (a)
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Inclusión e Innovación Financiera o su delegado(a)	Director (a) de Microfinanzas y Programas Especiales
El (la) supervisor(a)	

Prosperidad Social

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO No 14

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA	AVANCE
1	Indicar, mediante comentarios incorporados en la minuta de Otrosí No.2, las precisiones y aclaraciones correspondientes a cada una de las observaciones y solicitudes formuladas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG.	Prosperidad Social	12/05/2026	20/05/2026	
2	Se solicita al Fondo Nacional de Garantías – FNG presentar una ruta crítica y un cronograma de trabajo detallado, en el que se establezcan las actividades, responsables, tiempos de ejecución y acciones concretas orientadas a garantizar el avance en la vinculación de intermediarios financieros y la efectiva colocación de créditos en el marco del convenio.	Fondo Nacional de Garantías	12/05/2026	DEFINIR	
3	Realizar la depuración y validación de las bases de datos que serán remitidas al Fondo Nacional de Garantías – FNG, con el fin de que únicamente se relacionen las UPAS que efectivamente cumplen con los requisitos y criterios establecidos para el desarrollo del convenio.	Prosperidad Social	12/05/2026	15/05/2026	
4	Remitir los cronogramas correspondientes a las ferias programadas, indicando fechas, lugares, responsables y demás aspectos logísticos relevantes para su adecuada articulación y seguimiento.	Prosperidad Social	12/05/2026	PERMANENTE	
5	Remitir el plan de implementación de la estrategia de Educación Económica y Financiera – EEF, en el cual se detallen los objetivos, metodología, contenidos, población objetivo, modalidad de ejecución, cronograma y demás componentes necesarios para su desarrollo y seguimiento.	Fondo Nacional de Garantías	12/05/2026	DEFINIR	
6	Se acuerda realizar una mesa de trabajo con el propósito de establecer la ruta de intervención, definir las acciones prioritarias y articular las actividades necesarias para el avance y cumplimiento de los objetivos del convenio.	Prosperidad Social – Fondo Nacional de Garantías	12/05/2026	DEFINIR	

¡Gracias!



Prosperidad Social